

Capítulo 90

Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos

Notas.

1. Este Capítulo no comprende:

- a) los artículos para usos técnicos, de caucho vulcanizado sin endurecer (partida 40.16), cuero natural o cuero regenerado (partida 42.05) o materia textil (partida 59.11);
- b) los cinturones, fajas y demás artículos de materia textil cuyo efecto sea sostener o mantener un órgano como única consecuencia de su elasticidad (por ejemplo: fajas de maternidad, torácicas o abdominales, vendajes para articulaciones o músculos) (Sección XI);
- c) los productos refractarios de la partida 69.03; los artículos para usos químicos u otros usos técnicos de la partida 69.09;
- d) los espejos de vidrio sin trabajar ópticamente de la partida 70.09 y los espejos de metal común o metal precioso, que no tengan las características de elementos de óptica (partida 83.06 o Capítulo 71);
- e) los artículos de vidrio de las partidas 70.07, 70.08, 70.11, 70.14, 70.15 ó 70.17;
- f) las partes y accesorios de uso general, tal como se definen en la Nota 2 de la Sección XV, de metal común (Sección XV) y artículos similares de plástico (Capítulo 39);
- g) las bombas distribuidoras con dispositivo medidor de la partida 84.13; las básculas y balanzas para comprobar o contar piezas fabricadas, así como las pesas presentadas aisladamente (partida 84.23); los aparatos de elevación o manipulación (partidas 84.25 a 84.28); las cortadoras de papel o cartón, de cualquier tipo (partida 84.41); los dispositivos especiales para ajustar la pieza o el útil en las máquinas herramienta, incluso provistos de dispositivos ópticos de lectura (por ejemplo, divisores ópticos), de la partida 84.66 (excepto los dispositivos puramente ópticos, por ejemplo: anteojos de centrado, de alineación); las máquinas de calcular (partida 84.70); las válvulas, incluidas las reductoras de presión, y demás artículos de grifería (partida 84.81); las máquinas y aparatos de la partida 84.86, incluidos los aparatos para la proyección o el trazado de circuitos sobre superficies sensibilizadas de material semiconductor;
- h) los proyectores de alumbrado de los tipos utilizados en velocípedos o vehículos automóviles (partida 85.12); las lámparas eléctricas portátiles de la partida 85.13; los aparatos cinematográficos de grabación o reproducción de sonido, así como los aparatos para reproducción en serie de soportes de sonido (partida 85.19); los lectores de sonido (partida 85.22); las cámaras de televisión, las cámaras fotográficas digitales y las videocámaras (partida 85.25); los aparatos de radar, radionavegación o radiotelemando (partida 85.26); los conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas (partida 85.36); los aparatos de control numérico de la partida 85.37; los faros o unidades «sellados» de la partida 85.39; los cables de fibras ópticas de la partida 85.44;
- ij) los proyectores de la partida 94.05;
- k) los artículos del Capítulo 95;
- l) las medidas de capacidad, que se clasifican según su materia constitutiva;

- m) las bobinas y soportes similares (clasificación según la materia constitutiva, por ejemplo: partida 39.23, Sección XV).
2. Salvo lo dispuesto en la Nota 1 anterior, las partes y accesorios de máquinas, aparatos, instrumentos o artículos de este Capítulo se clasifican de acuerdo con las siguientes reglas:
 - a) las partes y accesorios que consistan en artículos comprendidos en cualquiera de las partidas de este Capítulo o de los Capítulos 84, 85 ó 91 (excepto las partidas 84.87, 85.48 ó 90.33) se clasifican en dicha partida cualquiera que sea la máquina, aparato o instrumento al que están destinados;
 - b) cuando sean identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a una máquina, instrumento o aparato determinados o a varias máquinas, instrumentos o aparatos de una misma partida (incluso de las partidas 90.10, 90.13 ó 90.31), las partes y accesorios, excepto los considerados en el párrafo precedente, se clasifican en la partida correspondiente a esta o estas máquinas, instrumentos o aparatos;
 - c) las demás partes y accesorios se clasifican en la partida 90.33.
 3. Las disposiciones de las Notas 3 y 4 de la Sección XVI se aplican también a este Capítulo.
 4. La partida 90.05 no comprende las miras telescópicas para armas, los periscopios para submarinos o tanques de guerra ni los visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI (partida 90.13).
 5. Las máquinas, aparatos e instrumentos ópticos de medida o control, susceptibles de clasificarse tanto en la partida 90.13 como en la partida 90.31, se clasifican en esta última.
 6. En la partida 90.21, se entiende por *artículos y aparatos de ortopedia* los que se utilizan para:
 - prevenir o corregir ciertas deformidades corporales;
 - sostener o mantener partes del cuerpo después de una enfermedad, operación o lesión.

Los artículos y aparatos de ortopedia comprenden los zapatos ortopédicos y las plantillas interiores especiales concebidos para corregir las deformidades del pie, siempre que sean hechos a medida, o producidos en serie, presentados en unidades y no en pares y concebidos para adaptarse indiferentemente a cada pie.
 7. La partida 90.32 solo comprende:
 - a) los instrumentos y aparatos para regulación automática del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, o para control automático de la temperatura, aunque su funcionamiento dependa de un fenómeno eléctrico que varía de acuerdo con el factor que deba regularse automáticamente, que tienen por función llevar este factor a un valor deseado y mantenerlo estabilizado contra perturbaciones, midiendo continua o periódicamente su valor real;

- b) los reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, así como los reguladores automáticos de otras magnitudes, cuyo funcionamiento dependa de un fenómeno eléctrico que varía de acuerdo con el factor que deba regularse, que tienen por función llevar este factor a un valor deseado y mantenerlo estabilizado contra perturbaciones, midiendo continua o periódicamente su valor real.

90.01 Fibras ópticas y haces de fibras ópticas; cables de fibras ópticas, excepto los de la partida 85.44; hojas y placas de materia polarizante; lentes (incluso de contacto), prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.

- 9001.10.00 - Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas
- 9001.20.00 - Hojas y placas de materia polarizante
- 9001.30.00 - Lentes de contacto
- 9001.40.00 - Lentes de vidrio para gafas (anteojos)
- 9001.50.00 - Lentes de otras materias para gafas (anteojos)
- 9001.90.00 - Los demás

90.02 Lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.

- Objetivos:
 - 9002.11.00 -- Para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción
 - 9002.19.00 -- Los demás
- 9002.20.00 - Filtros
- 9002.90.00 - Los demás

90.03 Monturas (armazones) de gafas (anteojos) o artículos similares y sus partes.

- Monturas (armazones):
 - 9003.11.00 -- De plástico
 - 9003.19.00 -- De otras materias
- 9003.90.00 - Partes

90.04 Gafas (anteojos) correctoras, protectoras u otras, y artículos similares.

- 9004.10.00 - Gafas (anteojos) de sol

- 9004.90 - Los demás
- 9004.90.10 Correctoras
- 9004.90.90 Las demás

90.05 Binoculares (incluidos los prismáticos), catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; los demás instrumentos de astronomía y sus armazones, excepto los aparatos de radioastronomía.

- 9005.10.00 - Binoculares (incluidos los prismáticos)
- 9005.80.00 - Los demás instrumentos
- 9005.90.00 - Partes y accesorios (incluidas las armazones)

90.06 Cámaras fotográficas; aparatos y dispositivos, incluidos las lámparas y tubos, para la producción de destellos en fotografía, excepto las lámparas y tubos de descarga de la partida 85.39.

- 9006.10.00 - Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para preparar clisés o cilindros de imprenta
- 9006.30.00 - Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea, examen médico de órganos internos o para laboratorios de medicina legal o identificación judicial
- 9006.40.00 - Cámaras fotográficas de autorrevelado
 - Las demás cámaras fotográficas:
- 9006.51.00 -- Con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en rollo de anchura inferior o igual a 35 mm
- 9006.52 -- Las demás, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm
 - 9006.52.10 De foco fijo
 - 9006.52.90 Las demás
- 9006.53 -- Las demás, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm
 - 9006.53.10 De foco fijo
 - 9006.53.90 Las demás
- 9006.59 -- Las demás
 - 9006.59.10 De foco fijo
 - 9006.59.90 Las demás
- Aparatos y dispositivos, incluidos lámparas y tubos, para producir destellos para fotografía:
- 9006.61.00 -- Aparatos de tubo de descarga para producir destellos (flashes electrónicos)
- 9006.69.00 -- Los demás
 - Partes y accesorios:
- 9006.91.00 -- De cámaras fotográficas
- 9006.99.00 -- Los demás

90.07 Cámaras y proyectores cinematográficos, incluso con grabador o reproductor de sonido incorporados.

- Cámaras:
- 9007.11.00 -- Para película cinematográfica (filme) de anchura inferior a 16 mm o para la doble-8 mm
- 9007.19.00 -- Las demás
- 9007.20.00 - Proyectores
- Partes y accesorios:
- 9007.91.00 -- De cámaras
- 9007.92.00 -- De proyectores

90.08 Proyectores de imagen fija; ampliadoras o reductoras, fotográficas.

- 9008.10.00 - Proyectores de diapositivas
- 9008.20.00 - Lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores
- 9008.30.00 - Los demás proyectores de imagen fija
- 9008.40.00 - Ampliadoras o reductoras, fotográficas
- 9008.90.00 - Partes y accesorios

90.10 Aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; negatoscopios; pantallas de proyección.

- 9010.10.00 - Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme) o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos de papel fotográfico
- 9010.50.00 - Los demás aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos; negatoscopios
- 9010.60.00 - Pantallas de proyección
- 9010.90.00 - Partes y accesorios

90.11 Microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.

- 9011.10.00 - Microscopios estereoscópicos
- 9011.20.00 - Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección
- 9011.80.00 - Los demás microscopios
- 9011.90.00 - Partes y accesorios

90.12 Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.

9012.10.00 - Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos

9012.90.00 - Partes y accesorios

90.13 Dispositivos de cristal líquido que no constituyan artículos comprendidos más específicamente en otra parte; láseres, excepto los diodos láser; los demás aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.

9013.10.00 - Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI

9013.20.00 - Láseres, excepto los diodos láser

9013.80.00 - Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos

9013.90.00 - Partes y accesorios

90.14 Brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás instrumentos y aparatos de navegación.

9014.10.00 - Brújulas, incluidos los compases de navegación

9014.20.00 - Instrumentos y aparatos para navegación aérea o espacial (excepto las brújulas)

9014.80.00 - Los demás instrumentos y aparatos

9014.90.00 - Partes y accesorios

90.15 Instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura, nivelación, fotogrametría, hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas; telémetros.

9015.10.00 - Telémetros

9015.20.00 - Teodolitos y taquímetros

9015.30.00 - Niveles

9015.40.00 - Instrumentos y aparatos de fotogrametría

9015.80.00 - Los demás instrumentos y aparatos

9015.90.00 - Partes y accesorios

9016.00.00 Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.

90.17 Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros, micrómetros, calibradores), no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.

- 9017.10.00 - Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas
- 9017.20.00 - Los demás instrumentos de dibujo, trazado o cálculo
- 9017.30.00 - Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas
- 9017.80.00 - Los demás instrumentos
- 9017.90.00 - Partes y accesorios

90.18 Instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, incluidos los de centellografía y demás aparatos electromédicos, así como los aparatos para pruebas visuales.

- Aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos):
 - 9018.11.00 -- Electrocardiógrafos
 - 9018.12.00 -- Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica
 - 9018.13.00 -- Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética
 - 9018.14.00 -- Aparatos de centellografía
 - 9018.19.00 -- Los demás
- 9018.20.00 - Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos
 - Jeringas, agujas, catéteres, cánulas e instrumentos similares:
- 9018.31.00 -- Jeringas, incluso con aguja
- 9018.32.00 -- Agujas tubulares de metal y agujas de sutura
- 9018.39.00 -- Los demás
 - Los demás instrumentos y aparatos de odontología:
- 9018.41.00 -- Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común
- 9018.49.00 -- Los demás
- 9018.50.00 - Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología
- 9018.90.00 - Los demás instrumentos y aparatos

90.19 **Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia; aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.**

9019.10.00 - Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia

9019.20.00 - Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria

9020.00.00 **Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovible.**

90.21 **Artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis; audífonos y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.**

9021.10 - Artículos y aparatos para ortopedia o fracturas
9021.10.10 Para ortopedia
9021.10.20 Para fracturas

- Artículos y aparatos para prótesis dental:

9021.21 -- Dientes artificiales
9021.21.10 De acrílico
9021.21.90 Los demás

9021.29.00 -- Los demás

- Los demás artículos y aparatos de prótesis:

9021.31.00 -- Prótesis articulares

9021.39.00 -- Los demás

9021.40.00 - Audífonos, excepto sus partes y accesorios

9021.50.00 - Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios

9021.90.00 - Los demás

90.22 **Aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia, tubos de rayos X y demás dispositivos generadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para examen o tratamiento.**

- Aparatos de rayos X, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia:

9022.12.00 -- Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos

9022.13.00 -- Los demás, para uso odontológico

9022.14.00 -- Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario

- 9022.19.00 -- Para otros usos
 - Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia:
- 9022.21.00 -- Para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario
- 9022.29.00 -- Para otros usos
- 9022.30.00 - Tubos de rayos X
- 9022.90.00 - Los demás, incluidas las partes y accesorios

- 9023.00.00 Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.**

- 90.24 Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales (por ejemplo: metal, madera, textil, papel, plástico).**
 - 9024.10.00 - Máquinas y aparatos para ensayo de metal
 - 9024.80.00 - Las demás máquinas y aparatos
 - 9024.90.00 - Partes y accesorios

- 90.25 Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sigrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.**
 - Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos:
 - 9025.11.00 -- De líquido, con lectura directa
 - 9025.19.00 -- Los demás
 - 9025.80.00 - Los demás instrumentos
 - 9025.90.00 - Partes y accesorios

- 90.26 Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.**
 - 9026.10.00 - Para medida o control del caudal o nivel de líquidos
 - 9026.20.00 - Para medida o control de presión
 - 9026.80.00 - Los demás instrumentos y aparatos
 - 9026.90.00 - Partes y accesorios

90.27 Instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, espectrómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas (incluidos los exposímetros); micrótomos.

- 9027.10.00 - Analizadores de gases o humos
- 9027.20.00 - Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis
- 9027.30.00 - Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)
- 9027.50.00 - Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)
- 9027.80 - Los demás instrumentos y aparatos
- 9027.80.10 Exposímetros
- 9027.80.90 Los demás
- 9027.90.00 - Micrótomos; partes y accesorios

90.28 Contadores de gas, líquido o electricidad, incluidos los de calibración.

- 9028.10.00 - Contadores de gas
- 9028.20.00 - Contadores de líquido
- 9028.30.00 - Contadores de electricidad
- 9028.90.00 - Partes y accesorios

90.29 Los demás contadores (por ejemplo: cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas 90.14 ó 90.15; estroboscopios.

- 9029.10.00 - Cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros y contadores similares
- 9029.20.00 - Velocímetros y tacómetros; estroboscopios
- 9029.90.00 - Partes y accesorios

90.30 Osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.

- 9030.10.00 - Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes
- 9030.20.00 - Osciloscopios y oscilógrafos

- Los demás instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia:
- 9030.31.00 -- Multímetros, sin dispositivo registrador
- 9030.32.00 -- Multímetros, con dispositivo registrador
- 9030.33 -- Los demás, sin dispositivo registrador
 - 9030.33.10 Voltímetros
 - 9030.33.20 Amperímetros
 - 9030.33.90 Los demás
- 9030.39 -- Los demás, con dispositivo registrador
 - 9030.39.10 Voltímetros
 - 9030.39.20 Amperímetros
 - 9030.39.90 Los demás
- 9030.40.00 - Los demás instrumentos y aparatos, especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros)
 - Los demás instrumentos y aparatos:
 - 9030.82.00 -- Para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos, semiconductores
 - 9030.84.00 -- Los demás, con dispositivo registrador
 - 9030.89.00 -- Los demás
 - 9030.90.00 - Partes y accesorios
- 90.31 Instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; proyectores de perfiles.**
- 9031.10.00 - Máquinas para equilibrar piezas mecánicas
- 9031.20.00 - Bancos de pruebas
 - Los demás instrumentos y aparatos, ópticos:
 - 9031.41.00 -- Para control de obleas («wafers») o dispositivos, semiconductores, o para control de máscaras o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores
 - 9031.49 -- Los demás
 - 9031.49.10 Proyectores de perfiles
 - 9031.49.90 Los demás
 - 9031.80.00 - Los demás instrumentos, aparatos y máquinas
 - 9031.90.00 - Partes y accesorios

90.32 Instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.

- 9032.10 - Termostatos
- 9032.10.10 Para cocinas
- 9032.10.20 Para estufas o caloríferos
- 9032.10.30 Para refrigeradores
- 9032.10.90 Los demás

- 9032.20.00 - Manostatos (presostatos)
- Los demás instrumentos y aparatos:

9032.81.00 -- Hidráulicos o neumáticos

9032.89.00 -- Los demás

9032.90.00 - Partes y accesorios

9033.00.00 Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del Capítulo 90.
